



# Cámara Regional de Despachantes de Aduana de La Paz

Con personería jurídica reconocida por R.S. N° 119230 - 25 de Enero de 1963

La Paz - Bolivia

Afiliada a la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

La Paz, 27 de enero de 2010

## URGENTE

### CARTA CIRCULAR CRDA - LP No 015/2010

Señor:

**DESPACHANTE DE ADUANAS**

Presente.-

Señor Despachante:

Mediante la presente, adjunto enviamos a usted fotocopia de la nota AN-USO.GC. N° 237/2010 de la Aduana Nacional – Usuarios SIDUNEA++, que envió la Jefatura Unidad de Servicios a Operadores, USO de la Aduana Nacional; el día de hoy, mediante la cual solicita que para efectos de uniformar la información documental y la actualización informática de todos los Despachantes de Aduanas, nos hagan llegar a la brevedad posible la documentación que solicitan para que posteriormente sean remitidos a esa repartición aduanera.

En este sentido, solicitamos gentilmente puedan hacernos llegar copias fotostáticas de aquella documentación que la CRDALP no cuenta para actualización de sus carpetas y emisión a la ANB.

Asimismo, solicitan que para efectos de coordinación de fecha y hora para la verificación de domicilio y llenado de formularios correspondientes, se contacten con los funcionarios cuyos nombres figuran en la mencionada nota.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Renán Flores Torrejón  
GERENTE GENERAL

RFT/Carla  
Adj. lo mencionado  
C.c.:Arch

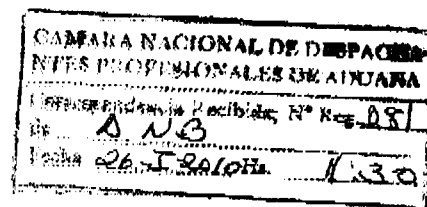




COPIA

La Paz, 20 de enero de 2010  
AN - USO.GC. N° 237/2010

Señor  
Lic. Pablo Mier Garrón  
PRESIDENTE  
**CAMARA NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANA**  
Calle Reyes Ortiz esquina Federico Suazo  
Edificio GUNDLACH P.9  
Teléfono 2435364  
Presente.-



Ref: Usuarios SIDUNEA++

De mi consideración:

Me dirijo a usted en la oportunidad de comunicar que para efectos de actualización de información en el Sistema OPERADOR de la Aduana Nacional y para efectos de uniformar la información documental y la actualización informática, se requiere la presentación de los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados a la brevedad posible mediante nota dirigida a la Jefatura de la Unidad de Servicio a Operadores:

Para las Agencias Despachantes de Aduana autorizadas antes de la promulgación de la Ley General de Aduanas y su Reglamento, se requiere:

- a) Fotocopia legible de Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio de Política Tributaria que autoriza la reinscripción de la Agencia Despachante de Aduana
- b) Fotocopia legible de Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio de Política Tributaria que autoriza la reinscripción del Despachante de Aduana
- c) Fotocopia legible de Resolución Administrativa emitida por el Servicio Nacional de Aduanas
- d) Fotocopia legible de Resolución Administrativa emitida por la Unidad de Servicio a Operadores. (Para las Agencias Despachantes de Aduana que hayan cambiado de jurisdicción, hayan ampliado jurisdicción, hayan cambiado de Despachante de Aduana o hayan cambiado de Razón Social)
- e) Fotocopia Legalizada del N.I.T, emitido por Impuestos Nacionales
- f) Certificado original de Actualización de Matrícula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA
- g) Certificados originales vigentes, emitidos por la Contraloría General de la Republica para el Despachante de Aduana, la Agencia Despachante de Aduana y los socios de la Agencia Despachante de Aduana.
- h) Fotocopia de Testimonio de Constitución de Sociedad.



**COPIA**

**Aduana Nacional de Bolivia**

*eficiencia y transparencia*

f) Fotocopia de Testimonio de Poder a favor del Representante Legal.(Despachante de Aduana)

Las Agencias Despachantes de Aduana autorizadas a través del Directorio de la Aduana Nacional, deben presentar:

- a) Fotocopia legible de Resolución de Directorio que autoriza el ejercicio de actividades de la Agencia Despachante de Aduana.
- b) Fotocopia legible de Resolución de Directorio que otorga la Licencia de Despachante de Aduana.
- c) Fotocopia legible de Resolución Administrativa emitida por la Unidad de Servicio a Operadores. (Para las Agencias Despachantes de Aduana que hayan cambiado de jurisdicción, hayan ampliado jurisdicción, hayan cambiado de Despachante de Aduana o hayan cambiado de Razón Social)
- d) Fotocopia Legalizada del N.I.T, emitido por Impuestos Nacionales
- e) Certificado original de Actualización de Matricula de Comercio emitido por FUNDEMPRESA
- f) Certificados originales vigentes, emitidos por la Contraloría General de la Republica para el Despachante de Aduana, la Agencia Despachante de Aduana y los socios de la Agencia Despachante de Aduana.
- g) Fotocopia de Testimonio de Constitución de Sociedad.
- h) Fotocopia de Testimonio de Poder a favor del Representante Legal (Despachante de Aduana)

Simultáneamente se solicita a todas las Agencias Despachantes de Aduana se contacten con los funcionarios Encargados de la Unidad de Servicio a Operadores en las Gerencias Regionales para coordinar fecha y hora para la verificación de domicilio y llenado de formularios correspondientes, bajo el siguiente detalle:

Gerencia Regional Santa Cruz  
Gerencia Regional La Paz  
Gerencia Regional Oruro  
Gerencia Regional Cochabamba  
Gerencia Regional Potosí

Ing. Elisa Mustafa  
Lic. Tatiana Kuznetsova  
Lic. Paola Pacheco  
Lic. Javier Peña  
Lic. Saúl Lopez

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

USO: JRM/1907pm  
c.c. Archivo  
c.c. Gerencia Regional Santa Cruz  
Gerencia Regional La Paz  
Gerencia Regional Oruro  
Gerencia Regional Cochabamba  
Gerencia Regional Potosí

02000-1132

  
Lic. José Alberto Blacud Morales  
JEFE UNIDAD SERVICIO A OPERADORES S.L.  
GERENCIA GENERAL  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA